



# Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas

## N° 039-2018- GAF / MDA

Acoria, 17 de Septiembre de 2018

### VISTOS:

El INFORME N° 505 - 2018 - MDA- GDE/MDA/VPQ de fecha 13 de Agosto del 2018, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico; INFORME N° 117 - 2018 - Concejo Municipal/MDA-kychq de fecha 28 de Agosto del 2018, emitido por la oficina de Secretaría General; INFORME N° 024 - 2018-CEyAPT-MDA, de fecha 14 de Septiembre del 2018, emitido por el COMITÉ DE EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE PLANES DE TRABAJO Y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018; INFORME N° 345-2018/GPP/MDA de fecha 17 de Septiembre de 2018, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás documentos obrantes que escoltan el expediente administrativo, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local y cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 195° de la Constitución Política del Perú, señala que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y los planes nacionales y regionales de desarrollo; y, el Artículo IV de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armonio de su circunscripción;

Que, los arboles juegan varios papeles importantes tanto en ecosistemas naturales como en agro ecosistemas, incluyendo; sombra y ropevientos, movilización y re reciclaje de nutrientes particularmente desde capas profundas del suelo, fijación de nitrógeno por especies leguminosas, secuestro de carbono, hábitat para muchas especies de aves, insectos, pequeños mamíferos, etc.;

Por consiguiente, mediante Resolución Gerencial N° 004-2018- MDA-GM, de fecha 09 de enero del 2018, se resuelve ratificar la conformación del COMITÉ DE EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE PLANES DE TRABAJO de la Municipalidad Distrital de Acoria, para el año fiscal 2018, del cual cabe manifestar que los miembros integrantes serán los responsables de la evaluación de todos los planes y que posteriormente se pondrá en conocimiento del Concejo Municipal sobre los trámites de su ejecución;

Que, por medio del INFORME N° 505 - 2018 - MDA- GDE/MDA/VPQ de fecha 13 de Agosto del 2018, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, solicita la aprobación del Plan de Trabajo denominado: "TRASLADO DE PLANTONES DE PINO PARA EL INCREMENTO DE LA SUPERFICIE FORESTAL DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE UYRUMPI PACCTI", la misma que fue programada su ejecución para este año;

Que, mediante el INFORME N° 117-2018-Concejo Municipal/MDA-kychq de fecha 28 de Agosto del 2018, emitido por la oficina de Secretaría General, informa que habiendo realizado la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 011-2018-MDA/HVCA de fecha 21 de Agosto del 2018, los Miembros de Concejo Municipal **conforme al Acuerdo de Concejo Municipal N° 042-2018/MDA, acordaron por unanimidad que continúe su trámite administrativo al no presentarse alguna observación por parte de los Miembros del Concejo Municipal** sobre el Plan de Trabajo denominado: "TRASLADO DE PLANTONES DE PINO PARA EL INCREMENTO DE LA SUPERFICIE FORESTAL DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE UYRUMPI PACCTI", que tiene un presupuesto de S/. 3,600.00 (Tres Mil Seiscientos con 00/100 Soles);

Que, mediante el INFORME N° 024-2018-CEyAPT-MDA de fecha 02 de Agosto del 2018, emitido por el Comité de Evaluación y Aprobación de Planes de Trabajo de esta Entidad, en donde aprueban por unanimidad el Plan de Trabajo: "TRASLADO DE PLANTONES DE PINO PARA EL INCREMENTO DE LA SUPERFICIE FORESTAL DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE UYRUMPI PACCTI", que tiene un presupuesto de S/. 3,600.00 (Tres Mil Seiscientos con 00/100 Soles), asimismo sugiere que se remita a la Oficina de Gerencia Municipal para que ordene a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a fin de que remita la Certificación de Crédito Presupuestario y se continúe con su trámite administrativo;



# Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 039-2018-GAF/MDA

Que, con el INFORME N° 345 - 2018/GPP/MDA de fecha 14 de Septiembre de 2018, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite la disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 3,600.00 (Tres Mil Seiscientos con 00/100 Soles), con la finalidad de que se apruebe vía Acto Resolutivo el Plan de Trabajo denominado: "TRASLADO DE PLANTONES DE PINO PARA EL INCREMENTO DE LA SUPERFICIE FORESTAL DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE UYRUMPI PACCTI", la misma que mediante proveído S/N de Gerencia Municipal remite a la Gerencia de Administración y Finanzas para proyectar la resolución según normas;

Que, el artículo 74° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en sus numerales 74.1 y 74.3, prescribe que la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentra a otros jerárquicamente dependiente de aquellos; de igual forma menciona que se les transfiere competencia para emitir resoluciones, con el objeto de otorgar a los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Acoria las facultades administrativas que conciernen a sus funciones, bajo estas premisas y conforme al alcance de los documentos de gestión, los gerentes se encuentran facultados para emitir actos administrativos;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 127-2018-MDA/A, de fecha 27 de Abril del 2018, que Resuelve DESCONCENTRAR las facultades administrativas a la Gerencia de Administración y Finanzas, en los extremos que se detalla en la misma y en uso de sus facultades y atribuciones establecidas de conformidad con lo expuesto, así como el Artículo 27° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno de Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el PLAN DE TRABAJO denominado: "TRASLADO DE PLANTONES DE PINO PARA EL INCREMENTO DE LA SUPERFICIE FORESTAL DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE UYRUMPI PACCTI", por el importe de S/. 3,600.00 (Tres Mil Seiscientos con 00/100 Soles), en mérito a que se tiene programado para el día 16 de Agosto del 2018, la misma que fue programada su ejecución para este año;

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo efectuar el Informe final a la Gerencia Municipal, en el término de tres (03) días hábiles de culminado el Plan de Trabajo, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR, al Secretario General hacer de conocimiento al Concejo Municipal el presente Acto resolutivo y el plan de trabajo.

**ARTÍCULO CUARTA:** NOTIFICAR, la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y demás instancias administrativas correspondientes.

**ARTÍCULO QUINTO:** ENCARGUESE, a la Sub Gerencia de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en la página web oficial de la Municipalidad Distrital de Acoria.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

- C.C.
- Alcaldía
- Gerencial Municipal
- Secretaría General
- Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
- Sub Gerencia de Imagen Institucional
- Sub Gerencia de Desarrollo Económico
- OCI
- Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORIA  
 06071,  
 C.P.C. Pierlyn López Melgar  
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS